

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 273

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1946

Franqueo concedido

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4 601

Precio del Azúcar Terciada

Debidamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes con arreglo a lo dispuesto por dicho organismo en su circular número 598 del 15 de Octubre último, publicada en el B. O. del Estado número 291 a partir del día de hoy los nuevos precios que regirán para el AZUCAR TERCIADA en esta Capital y provincia son los siguientes:

Precio oficial de mayor a detall incluidos redondeos, 4'75 pesetas kilo.

Precio de venta al público, 5'00 pesetas kilo.

Sobre los anteriores precios y de conformidad con las disposiciones vigentes no podrán cargarse arbitrios ni impuestos de ningún género.

Los Sres. Almacenistas de esta provincia, presentarán ante esta Junta Provincial de Precios en el plazo de cinco días y con referencia a las cero horas del día de la fecha declaración jurada de las existencias que posean en sus almacenes de expresado artículo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 15 de Noviembre de 1946. El Gobernador Civil Presidente, Alfonso Ortíz Meléndez-Valdés.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lucena

Núm. 4 519

Cédula para la notificación de embargo de fincas

Provincia de Córdoba. — Zona de Lucena. — Pueblo de Lucena. — Contribución Industrial. — Año de 1942 el 1.º trimestre.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por

débito de la expresada contribución, la finca siguiente.

Una suerte de olivar radicante en el partido de la «Sierrezuela», de este término, con cabida de 37 áreas y 56 centiáreas, que linda al Norte con finca de José Gutiérrez Arjona, al Este tierra del mismo, al Sur el mismo de las Albarizas, y al Oeste con olivar de Francisco Jiménez.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole, que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Lucena a 28 de Octubre de 1946. — El Agente Ejecutivo, Francisco del Pino.

Sr. D. Enrique Gutiérrez Díaz.

Núm. 4.519

Cédula para la notificación de embargo de fincas

Provincia de Córdoba. — Zona de Lucena. — Pueblo de Lucena. — Contribución Industrial. — Año de 1939 el 4.º trimestre, y 1.º y 2.º del 1940.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad, marcada con el núm. 32 de la calle San Marcos la Ancha y linda por la derecha entrando con el núm. 30, por la izquierda con el núm. 34 y por el fondo con patios de la calle Cabrillana.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega

del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Lucena a 28 de Octubre de 1946. — El Agente Ejecutivo, Francisco del Pino.

Sr. D. Domingo Montenegro Gómez

Núm. 4.519

Cédula para la notificación de Embargo de Fincas

Provincia de Córdoba. — Zona de Lucena. — Pueblo de Lucena. — Contribución Patente Nacional de Automóviles. — Años de 1941 al 1944.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una suerte de olivar radicante en el partido de «Cañadillas», de este término, con cabida de 87 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte con finca de Francisco Conde Carrasco, al Levante el camino, y al Sur y Poniente con fincas de Francisco Conde.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Lucena a 28 de Octubre de 1946. — El Agente Ejecutivo, Francisco del Pino.

Sr. D. Francisco Jiménez Gil.

Núm. 4 551

Cédula para la notificación de Embargo de Fincas

Provincia de Córdoba. — Zona de Lucena. — Pueblo de Lucena. — Con-

tribución Industrial. — Años de 1942 y 1943.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a V. embargadas con esta fecha por débito de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad, marcada con el núm. 9 de la calle Pedro Izquierdo y linda por la derecha entrando con el núm. 7, por la izquierda con casa de la calle Peligro y por el fondo con finca de la de San Marcos la Ancha.

Lo que notifico a V. para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Lucena a 28 de Octubre de 1946. — El Agente Ejecutivo, Francisco del Pino.

Sr. D. Rafael Fernandez Hurtado. — Pedro Izquierdo 9.

Ayuntamientos

VILLARALTO

Núm. 4 565

Don Enrique Fernández Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 25 de Octubre próximo pasado, y para dar cumplimiento al Decreto de 25 de Enero del año en curso sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, por unanimidad acordó establecer y aprobar las Ordenanzas municipales que a continuación se relacionan.

Sobre consumo de carnes.
Id. bebidas espirituosas y alcohólicas.

Id. consumiciones en establecimientos públicos con fin no fiscal.

Id. Usos y Consumos de la Tarifa 5.^a.

Id. el impuesto de cinco céntimos el litro, sobre vinos chacolis y eídras.

Id. Inspección, Vigilancia y Reconocimiento sanitario de cerdos.

Id. el recargo municipal en la Contribución Industrial y de Comercio.

Id. el consumo de pescado y mariscos finos.

Id. el impuesto de Gas y Electricidad.

Id. la prestación personal obligatoria.

Id. la inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Id. pompas fúnebres.

Id. compensación a percibir por el Ministerio de Hacienda, por los impuestos suprimidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dichas ordenanzas entrarán en vigor el día 1.^o de Enero de 1947, y estarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que puedan ser examinadas y los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaralto 6 de Noviembre de 1946.

-El Alcalde, Enrique Fernández Muñoz; -P. S. M. El Secretario, José Martínez.

LA CARLOTA

Núm. 4.570

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión del día 3 de Noviembre actual, el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la memoria y certificaciones que determina el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero último, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 227 del referido Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas municipales, se hace público para general conocimiento.

La Carlota 6 de Noviembre de 1946. - J. Martínez.

Núm. 4.571

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el estado de las alteraciones en la riqueza rústica de este término que han de surtir efectos para el ejercicio de 1947, y confeccionadas con arreglo a dicho documento las listas cobradoras de la Contribución Rústica de este término municipal para el expresado ejercicio de 1947, quedan las mismas expuestas al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota 7 de Noviembre de 1946. - J. Martínez.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.567

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de Villaviciosa,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir la vida económica de este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan examinarlo cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en el Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes del término y Entidades citadas en el artículo 228 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Febrero del año actual, las reclamaciones que se estimen procedentes, fundamentadas en las causas expresadas en el artículo 229 del mencionado Decreto.

Asimismo y por igual plazo de tiempo quedan expuestas al público las nuevas Ordenanzas Fiscales, para la exacción de arbitrios e impuestos, que han de nutrir el de ingresos del Ayuntamiento con las vigentes.

Dado en Villaviciosa a 11 de Noviembre de 1946. - El Alcalde, Antonio Moreno.

MONTURQUE

Núm. 4.568

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento la Prórroga del Presupuesto Ordinario que viene rigiendo en esta localidad y año de 1946, por todo el ejercicio del año de 1947, a virtud de lo que dispone el artículo 235 del Decreto de 25 de Enero del año corriente, por el que se regulan las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal, y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en citado Cuerpo legal.

Monturque a 11 de Noviembre de 1946. - F. González.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.007

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1945 que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores Jiménez Ortega, Gálvez Ruiz, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario, de la Corporación, Sr. Caballero Romero.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos durante la quincena.

Autorizar a don Federico de Dios Peña, para que en las condiciones solicitadas, construya una vivienda en el solar existente en el número 1 de la calle José Antonio de esta localidad.

Se acuerda el aumento en la hoja de familia del Guarda Municipal don Guillermo Granados Luna, de un beneficiario más para efecto del cobro de la cuota de Subsidio Familiar, y que ésta alta surta efecto desde 1.^o del actual.

Se acuerda la suscripción a la Revista «Órgano Nacional de la Hermandad de Nuestra Señora del Pilar».

Se aprueba un recibo, ascendente a once pesetas suscrito por D. Juan García Priego, importe de los gastos de transporte y facturación a Córdoba de cien kilogramos de alambre de cerca remitidos al Parque Central de Ingenieros.

Igualmente se aprueba el pago de otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a treinta y siete pesetas, importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

También se aprueba otro recibo suscrito por Elena Cabezas Flores, ascendente a sesenta y cinco pesetas, importe de los socorros y gastos de locomoción facilitados a la misma para el traslado a Córdoba de su hijo Manuel Moral Cabezas, al objeto de la aplicación del tratamiento antirrábico por haber sido mordido por un perro.

Se aprueba otro recibo suscrito por Don José María Luque Merino, ascendente a veinte y cinco pesetas, importe de los gastos ocasionados en el viaje realizado a Lucena el día tres del actual, como Comisionado de Quinias.

Igualmente se aprueba otro recibo suscrito por Don Antonio Ortega Roldán, ascendente a trece pesetas, importe de una garrafa de cristal con cubierta de mimbre para conservar el cupo de gasolina que se adjudica a este Ayuntamiento.

Se aprueba una factura suscrita por el industrial de esta Plaza Don Emilio Urbano Priego, ascendente a ciento sesenta y tres pesetas, importe de los artículos que en la misma se expresan, adquiridos por el Ayuntamiento para obras municipales.

Dos recibos de la Electra Industrial Española, ascendentes a seis

pesetas, cuarenta y ocho céntimos, importe del fluido eléctrico consumido por el contador de los Comedores de Auxilio Social, durante el pasado mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 30

Presiden el Señor Alcalde Don Julio Ordóñez Priego y asisten los Gestores Jiménez Ortega, Ortega García, Galvez Ruiz, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario de Corporación Don Timoteo Caballero Romero.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos durante la quincena.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el contrato de adquisición de la parte de edificio propiedad de don Antonio Ruiz Cuevas y formalice el pago del importe del mismo, en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, el cual ha sido expropiado.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito, y que se exponga al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Se aprueba el pago del Boletín Oficial de Justicia municipal correspondiente al año actual.

Se aprueba igualmente una factura suscrita por Gráficas Flora de Cabra ascendente a diez y seis pesetas, importe de impresos militares adquiridos.

Igualmente se aprueba otra factura de Gráficas Flora de Cabra ascendente a sesenta y ocho pesetas, importe del material de Depositaria servido a este Ayuntamiento.

Acuerda la Gestora municipal constituirse en fiador solidario del arriendo del piso principal de la casa número 16 de la calle Francisco Merino de esta población, llevado a efecto entre el Secretario de este Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero y don Fernando Ortega Amo y Cía.

En Nueva Carteya a 21 de Febrero de 1946. - El Secretario T. Caballero. - V.^o B.^o El Alcalde Julio Ordóñez.

Núm. 1.007

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1945, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores Ortega García, Jiménez Ortega, Galvez Ruiz, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario de la Corporación señor Caballero Romero.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena como asimismo de la correspondencia oficial recibida.

Se aprueban los expedientes de construcción de edificios a favor de don Natalio Polo Luna y José Tapia Roldán.

Se aprueba el apéndice al Amillamento de 51 solicitudes presentadas al objeto de que surtan alta en el Registro fiscal de edificios y solares de este término y en la Contribución Urbana.

Se reconoce el derecho al percibo del segundo quinquenio al Médico A. P. D. don Francisco Cubero.

Se acuerda conceder a don Fernando Ortega Marín la toma de agua de la red de abastecimiento.

Se aprueba factura de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico Municipal don Tomás Ortega García, durante los meses de Abril y Mayo pasados ascendente a 3.904'47 pesetas.

Se aprueba igualmente factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 62'95 pesetas, importe del alquiler de aparatos urbanos y conferencias celebradas durante el pasado Mayo.

Se aprueba factura del Establecimiento de Tejidos propiedad de don Francisco Bravo Reinoso, ascendente a 36'40 pesetas importe de dos sillas adquiridas para la Inspección Municipal de Sanidad.

Dos recibos, que son aprobados suscritos por don Segundo López Ferriz, ascendentes a 22 pesetas, por los derechos de transferencia en comisión de sueldos de sanitarios a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia.

Se aprueba otro recibo suscrito por don Vicente Oteros Tapia ascendente a 225 pesetas, importe del alquiler del camión de su propiedad alquilado por trece mozos del reemplazo de 1942 y 1944 en la revisión practicada en la Caja de Lucena el 3 de Mayo pasado.

Se aprueba el pago hecho al relojero don Antonio Rodríguez Saenz, importe de trabajos realizados en limpieza y reparación del reloj público.

Se aprueba otra factura del chofer don Miguel Ortega Morales ascendente a 125 pesetas, importe del alquiler del coche turismo de su propiedad utilizado por el 2.º Teniente Alcalde en viaje realizado a Calera en representación del señor Alcalde.

Se aprueba otra factura, ascendente a 100 pesetas importe del hospedaje facilitado a dos Sargentos de Milicia Militar, por don Rafael Polo Ortega.

Se aprueba otro recibo suscrito por don Roberto Merino Oteros ascendente a 2'40 pesetas, importe de una pastilla de tocador adquirida para la Inspección Municipal de Sanidad.

Se aprueba, igualmente, otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados para el traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

Otro recibo suscrito por don Sebastián Amo Luque, ascendente a 45 pesetas, importe de tres asientos utilizados en el coche de su propiedad desde esta villa a la ciudad de

Montilla, por el Sr. Alcalde, Secretario y Delegado Sindical, el día 23 y 30 de Mayo pasado.

Se aprueba otro recibo suscrito por don Tomás Molina, ascendente a 10 pesetas, importe de dos fanegas de yeso adquirido para el servicio de fontanería de este Ayuntamiento.

Se acuerda indemnizar al Sr. Secretario con la cantidad de 100 pesetas, los gastos de viajes realizados en Córdoba el día 30 de Mayo p.p.d.

Sesión ordinaria del día 30

Presiden el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores Ortega García, Jiménez Ortega, Gálvez Ruiz, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario de la Corporación Sr. Caballero Romero.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos durante la pasada quincena.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Se concede licencia a don Juan García Priego para realizar obras en el edificio de su propiedad, Calvo Sotelo 12, consistentes en construir la acometida para el desagüe de dicho edificio, previo pago del arbitrio.

Se acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad de 38.506 pesetas el expediente de suplemento de crédito confeccionado.

Se acuerda el pago de la factura suscrita por la Electro Harinera, don José María Onieva Ruiz ascendente a 1.407'90 pesetas importe del suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de esta población, durante el 1.º trimestre del año actual.

Se aprueban dos facturas suscritas por el encargado de la Fábrica de Electricidad «Nuestra Señora del Rosario de Baena», don Rafael Camacho Camacho, ascendentes a 444'20 pesetas importe de los Contadores instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil como así también del material eléctrico empleado en la instalación de los mismos, más la mano de obra.

Se aprueba un recibo suscrito por don Rafael Polo Ortega, ascendente a 54'70 pesetas importe de doce kilos de plomo adquiridos para reparación de tuberías de conducción de aguas.

Se aprueba otro recibo suscrito por don Rafael Polo Ortega, ascendente a 5 pesetas, importe del hospedaje facilitado al Sr. Teniente de la Guardia Civil Jefe de Línea el 17 del actual.

Se aprueba factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 78 pesetas importe de los aparatos urbanos instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, y conferencias celebradas durante el mes de Junio actual.

Se aprueban dos recibos de don Rafael Gutiérrez Rojano, ascendentes a 48 pesetas importe de tres fanegas de cal viva adquiridas para blanqueo de dependencias.

Se aprueba otro recibo de la Hermandad del Espíritu Santo de Montilla

ascendente a 10 pesetas importe del socorro facilitado a la misma para sostenimiento de la Casa Hospicio.

Y por último se aprobó el recibo suscrito por don José Oteros Tapia, ascendente a 125 pesetas importe del alquiler del coche turismo de su propiedad en viaje realizado a Córdoba por la Inspección de 1.º Enseñanza.

En Nueva Carteya a 21 de Febrero de 1946. - El Secretario, T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

• • •

Diligencia. - Acredito por ella yo el Secretario, que los precedentes extractos de acuerdos fueron aprobados por la Gestora municipal en sesión ordinaria de 28 de Febrero p.p.d. Certifico.

En Nueva Carteya 7 de Marzo de 1946. - T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

Núm. 1.219

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1946, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez, y asisten los señores Gestores, Ortega García, Jiménez Ortega, Gálvez Ruiz, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario del Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero.

Se aprueba el acta de la ordinaria anterior, como igualmente los BOLETINES OFICIALES de la quincena y correspondencia oficial recibidos que se da cuenta.

Aprobar el Repartimiento General de Utilidades formado para el año actual y abrir un periodo voluntario para la cobranza del mismo, consistente en diez días.

Se acepta el anteproyecto de gastos y acuérdase formular el proyecto de modificaciones y que exponga al público durante el término de ocho días para que puedan formularse reclamaciones.

Acuérdase aprobar la cuenta que rinde el Representante del Ayuntamiento en Córdoba, del 2.º trimestre de este año.

Se aprueba la factura de los medicamentos facilitados a la beneficencia municipal por el Farmacéutico don Tomás Ortega García, ascendente a 2.704'03 ptas. durante el mes de Junio pasado.

Se aprueban 8 recibos de la Electro Harinera Nira. Sra. del Rosario, ascendente a 1.477'78 pesetas por fluido suministrado al alumbrado público, y dependencias municipales y otros durante los meses de Abril, Mayo y Junio de este año.

Se aprueban otros 2 recibos de la Electro Industrial Española S. A., ascendente a 6'30 ptas. por fluido eléctrico facilitado a los Comedores de Auxilio Social durante el pasado mes de Mayo.

Otro recibo de don Segundo López Ferriz, por derechos de remisión de fondos a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia por mediación del Banco Hispano Americano, ascendente a 19'80 ptas.

Se aprueba el pago de otro recibo suscrito por don Francisco Pérez Moreno, ascendente a 60 ptas. importe de 15 camas facilitadas a la Brigada Topográfica militar, durante su estancia en esta.

Se aprueban otros dos recibos ascendentes a 13'50 ptas. suscritos por don Eugenio Pérez y don Tomás Molina, importe de materiales facilitados para reparación de fuentes.

Se aprueba otra factura de las Gráficas Flora de Cabra, ascendente a 28'50 ptas., importe del material de quinias adquirido por este Ayuntamiento.

Otro recibo del Sr. Cura Párroco de esta villa, ascendente a 200 ptas., importe de honorarios de la fiesta religiosa y sermón celebrados el 29 de Junio en honor del Santo Patrón de esta localidad.

Se aprueba una factura de la Subcentral Eléctrica Nira. Sra. del Rosario, ascendente a 239'25, importe del alumbrado extraordinario facilitado en los festejos celebrados en honor del Apóstol San Pedro, Patrón de este pueblo, durante los días 29 y 30 de Junio y 1.º del actual.

Se aprueba otro recibo ascendente a quince pesetas importe de tres fanegas de yeso adquiridas para reparación de la Cruz de los Caídos.

Una factura del Industrial don José Torres Luque, ascendente a 8'10 pesetas, importe de artículos de pintura retirados por el fontanero municipal para reparación de depósitos y tuberías de aguas potables.

Se acuerda prestar aprobación a la cuenta justificada confeccionada por el Depositario, ascendente a 1.430'25 importe de gastos ocasionados en la festividad del Santo Patrón Apóstol San Pedro.

La Gestora municipal acuerda fijar en 8 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego y asisten los señores Gestores Ortega García, Jiménez Ortega, Gálvez Ruiz, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Después de leída es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena, como igualmente a la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Se presta aprobación a la cuenta de caudales del municipio correspondiente al 2.º trimestre del año 1945.

Se acuerda adherirse en un todo a la obra de gobierno que realiza el Jefe del Estado Español, expresarle el homenaje y reconocimiento de esta Corporación por la continua

protección que viene prestando a las Haciendas Locales, más aun con la promulgación de la Nueva Ley de Régimen Local, y que certificación del presente se remita al Sr. Alcalde de Puente Genil, al objeto de que por su cargo de Procurador en Cortes de a la misma el curso correspondiente.

Se acuerda autorizar a don Saturnino Amo Martín para que construya una vivienda en el solar existente al número uno de la calle Mediodía, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente.

Se aprueban de pago dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España ascendente a 81'55 pesetas importe de las conferencias celebradas y alquiler de los aparatos urbanos del mes de Julio actual.

Se aprueba otro recibo de don Miguel Ortega Morales, ascendente a 150 pesetas, importe del alquiler del coche turismo de su propiedad utilizado por el Comisionado de quintas en un viaje a Lucena, el 12 del actual, para concentración de tres reclutas declarados soldados útiles.

En Nueva Carteya a 21 de Febrero de 1946. — El Secretario, T. Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

Núm. 1.219

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1945, que formula el infrascrito Secretario a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente, el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores Jiménez Ortega, Oteros Merino, Galvez Ruiz, Cubero Ubeda y Cuevas Cuevas y el Secretario de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Previo lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Diose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos durante la quincena, ordenando la Gestora su cumplimiento.

Se concede licencia para efectuar obras en la casa de su propiedad, calle Mayor 41 al vecino don Angel Ruiz Ramirez, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente.

Se aprueba la factura de los medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico don Tomás Ortega García durante el mes de Julio, ascendente a 3.127'93 pesetas.

Se presta a aprobación y acuerdase de pago el recibo suscrito por don José María Fernández Ramírez, ascendente a 45 pesetas, por el alquiler de camas facilitadas en el Parador de su propiedad a dos soldados de la Brigada Topográfica durante cinco días.

Se aprueba otro recibo suscrito por don Antonio Lucena ascendente a cuarenta pesetas, importe de los honorarios devengados en la colo-

cación de un contador en el Cuartel de la Guardia Civil.

Se aprueba otro recibo ascendente a treinta y siete pesetas, importe de los socorros facilitados a la vecina Ricarda Pérez Priego, para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

Otro recibo de don Rafael Gallardo de Baena, ascendente a 18 pesetas por una fanega de cal viva adquirida para blanqueo de Dependencias municipales.

Se aprueba una relación de socorros facilitados a los presos y detenidos en el arresto municipal, como igualmente los gastos y conducción a Córdoba de la detenida Mercedes Montero Maya.

Se aprueba una relación de los jornales invertidos en la apertura del pozo denominado «El Chaparral», ascendente a 531'50 pesetas.

Se aprueba igualmente otra relación de los materiales invertidos en la construcción de pozos y vocales para los mismos, ascendente a 133 pesetas.

Se aprueba factura de la Editorial Secretarial de Cartagente (Valencia) por material servido al Registro Civil de esta villa, ascendente a 50'70 pesetas.

Asimismo se aprueba otro recibo suscrito por don José María Luque Merino, ascendente a 25 pesetas, importe de los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Lucena el día 12 del actual para concentración de reclutas, como comisionado de Quintas.

Se aprueba otro recibo del Sacristan de la Parroquia única de esta villa, ascendente 150 pesetas importe de los honorarios devengados en la celebración de la fiesta religiosa el 18 de Julio pasado.

Se aprueban de pago igualmente dos recibos de la Electra Industrial Española, ascendentes a 12'60 pesetas por el fluido eléctrico facilitado a los Comedores de Auxilio Social durante los meses de Junio y Julio pasados.

Se acuerda la cobranza en período voluntario de las cuotas del 3º trimestre del Repartimiento General de Utilidades y Arbitrio de desagüe de edificios en la vía pública girados para el año actual en un plazo de diez días.

Facultar al Sr. Alcalde para que gestione la implantación del Seguro de Enfermedad en los funcionarios y empleados municipales de este Ayuntamiento.

Se aprueba el pago de una factura de la Imprenta «La Regeneración» de Jaén, por material servido a la Secretaría de este Ayuntamiento, ascendente a ciento sesenta y dos pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Se acuerda la confección de un presupuesto extraordinario para resolver el paro obrero de la localidad habilitando como recurso el 60 por 100 de la cuota del Repartimiento General de Utilidades del año actual.

Se faculta al Sr. Alcalde para que con cargo a los fondos municipales se proceda a la realización de obras de pavimentación de las calles Me-

diódia, Levante, Baena, Lealtad y Poniente, para solución inmediata del paro.

Acuérdase proceder al tendido de la red de evacuación en la calle Malletos con el producto de la décima sobre el paro obrero, y con objeto de solucionar el mismo.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego y asisten los Gestores Jiménez Ortega, Oteros Merino, Cubero Cuevas, Cuevas Cuevas y el Secretario del Ayuntamiento don Timoteo Caballero Romero.

Previo lectura fué aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Diose cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena, como asimismo de la correspondencia oficial recibida, ordenándose su cumplimiento.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Conceder licencia para la construcción de una casa en la margen izquierda de la carretera de Cabra a don Tomas Urbano Castro, una vez acredite la autorización a su favor de la Excm. Diputación provincial y previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente.

Se aprueba una factura de don Pedro Angulo de Lucena, ascendente a doscientas catorce pesetas, cincuenta céntimos, importe de seis berillos de bronce para la boca de riego.

Se aprueban factura de la Cia. Telefónica Nacional de España, ascendentes a 77'15 pesetas importe del alquiler de los aparatos urbanos y conferencias celebradas durante el mes de Agosto actual.

Se aprueba el pago de un recibo ascendente 28'40 pesetas y suscrito por Acisclo García Rosa, importe de cuatro cordetes adquiridos para las persianas del Ayuntamiento.

Se aprueba otro recibo de don Rafael Gutiérrez-Rojano ascendente a 27 pesetas, importe de fanega y media de cal viva adquirida.

Otro recibo que se aprueba, suscrito por don Antonio Mármol Roldán de Baena, ascendente a 17 pesetas importe de los honorarios de limpieza y ajuste practicadas en las máquinas de escribir de Secretaría.

Se aprueba la relación de socorros facilitados a los detenidos en el Arresto municipal Francisco Frías Muñoz ascendente a 75'50, incluidos gastos de transporte y conducción a Córdoba.

Nombrar en Comisión a los Gestores Jiménez Ortega y Cubero Ubeda para que como Vocales integren la Comisión administradora de la décima, juntamente con dos representantes de los contribuyentes y dos de los obreros, y que se remita certificación del presente al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En Nueva Carteya a 21 de Febrero de 1946. — El Secretario, T. Caballero. — V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

POZOBLANCO

Núm. 4.564

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco, hace saber:

Que aprobado por los señores representantes de la Agrupación Forzosa de esta Comarca, el Presupuesto especial para atenciones de Juzgado Comarcal, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a fin de que si así lo creen oportuno, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, por los habitantes de dicho término, ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Pozoblanco 11 de Noviembre de 1946. — El Alcalde Accidental, Adolfo de Torres.

JUZGADOS

ECIJA

Núm. 4.573

En cumplimiento a providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, se cita al procesado Julio Roldán Amo, vecino de Nueva Carteya, calle Baena y que se cree se encuentra en Córdoba, para que el día doce de Marzo próximo a las diez en punto de la mañana comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, para asistir al juicio oral de causa instruida en este Juzgado, con el número 131 de 1943, por lesiones apereciéndole, que de no verificarlo, será reducido a prisión.

Ecija 9 de Noviembre de 1946. — El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.574

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto en funciones de esta ciudad en juicio de faltas que pende en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Miguel Sánchez González de 53 años de edad, natural y vecino de El Saucejo (Sevilla) en calle Iglesia 63, por estafa, a la RENFE viajando sin billete el día 25 de Septiembre anterior por tren 2522 trayecto de Montilla a Puente Genil importante doble en 3.ª 8'00 pesetas, se cita a dicho inculpadó para que con las pruebas de que intente valerse en su descargo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sito en calle Dámaso Delgado número 11, a las once del día seis de Diciembre próximo en que tendrá lugar la celebración de aludido juicio, prevenido que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montilla a 12 de Noviembre de 1946. — El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA